

En Lintzoain, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Erro, siendo las 14,30 horas del día 15 de noviembre de 2021, se reunió la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Enrique Garralda Erro, Presidente asistiendo como vocales Don Ignacio Infante y Don Iñigo Encinas de Ingeniería Eunate, actuando como Secretaria la del Ayuntamiento del Valle de Erro, D^a Marisol Ezcurra Irure, al objeto llevar a cabo el proceso de adjudicación del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS FECALES MUNICIPAL DEL VALLE DE ERRO.

Abierto el acto se procede por la Sra. Secretaria a la revisión del sobre nº 1 “Documentación Administrativa” examinándose la presentada con el siguiente resultado:

1.- TABAR S.L.

COMPLETA-ADMITIDA

A continuación la mesa de contratación y por la Sra. Secretaria se procede a la apertura del sobre nº 2 procediendo al estudio y propuesta de puntuación del sobre nº 2 (Criterios no cuantificables mediante fórmulas).

Analizada la misma y explicando los motivos de asignación de las puntuaciones obtenidas por las mismas con fecha 18 de noviembre de 2021 se otorgan las siguientes puntuaciones:

CONTRATAS					PUNTUACION (30p)
	MEMORIA (15p.)	PLANING (20 p.)	PLAN DE MANTENIMIENTO (10 p.)	PLAN DE CALIDAD (5p)	
TABAR	11	13,50	7	4	35,50

Con fecha 24 de noviembre la Mesa de Contratación, en presencia de los técnicos Don Ignacio Infante y Don Iñigo Encinas de Ingeniería Eunate y de conformidad con la cláusula 9 del pliego de condiciones procede a la apertura del sobre nº 3 (Criterios cuantificables mediante fórmulas) con el resultado siguiente:

CONTRATAS	Oferta económica (0-50) 69.000,00 EUROS, IVA EXCLUIDO.	CRITERIOS SOCIALES (0-10)	PUNTOS
TABAR	68.500,00 € 40 p	10	50

A continuación, la Mesa de Contratación procede a sumar las diversas puntuaciones que ha obtenido cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

CONTRATAS				
	DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA	CRITERIOS NO CUANTIF	CRITERIOS CUANTIF. CON FORMULAS	TOTAL
TABAR	SI	35,50	50	85,50

En consecuencia, la mesa de contratación, ACUERDA:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA RED DE SANEAMIENTO DE AGUAS FECALES MUNICIPAL DEL VALLE DE ERRO”, a Tabar S.L., en la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos

euros (68.500,00 € IVA excluido) a tenor de lo dispuesto en el pliego de condiciones y a la oferta presentada.

2º.- Poner en conocimiento de los ofertantes el resultado de la adjudicación para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que firman el Presidente, los vocales y yo la Secretaria de que doy fe

El Presidente

Los vocales

La Secretaria